

CONSTANCIA SECRETARIAL: Abril 18/2022

-Se allega la aceptación del cargo por parte del curador.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Sria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022).

Radicado No. 17001-4003-003- **2021-00463-00**

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso verbal prescripción adquisitiva de dominio seguido por Jhon Fredy Giraldo Valencia en contra de Bárbara Quintero de Rivera, el escrito de aceptación del cargo de curadora ad-litem para que obre dentro del expediente.

En consecuencia, se tiene por notificado por conducta concluyente al Dr. ANDRES MAURICIO VALBUENA TORRES del auto admisorio de la presente demanda librado en contra de los aquí demandados y fechado el día 13 de septiembre de 2021, y se considera notificado desde la fecha de presentación del escrito, esto es, desde el 05 de abril de 2022, pero los términos para contestar la demanda, empezaran a contarse desde el día siguiente al envío del traslado al citado profesional a su correo electrónico: valbuena.abogados@gmail.com. La notificación por conducta concluyente surte los mismos efectos de la notificación personal como lo dispone el artículo 301 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

La Juez

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 062 del 19/04/2022 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7bb8fc6267ea419db548f246ecba1a4ab3dda9e7ae994eaa96bea0726dc1595a**

Documento generado en 18/04/2022 03:40:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>